



*Auditoría General de la  
Provincia de Salta*

## INFORME DEL AUDITOR

### Destinatario:

Sr. Administrador del Fondo Especial del Tabaco – Salta

Lic. Armando Rubén Nadir

Su Despacho

La AUDITORIA GENERAL DE LA PROVINCIA DE SALTA en función a lo solicitado por el Administrador del Fondo Especial del Tabaco de Salta (en adelante F.E.T.) por Notas de fecha: 17/05/04, 31/01/05 y 10/02/05; e ingresadas el: 20/05/04, 04/02/05 y 18/02/05 respectivamente, conforme a lo dispuesto por Resolución A.G.P.S. N° 30/02, por Disposición N° 36/04 de la Comisión de Supervisión del Area de Control N°4 y en uso de las facultades conferidas por el artículo 169 de la Constitución de la Provincia de Salta y la Ley N° 7.103, en un todo de acuerdo a las Normas Generales y Particulares de Auditoría Externa para el Sector Público de la Provincia de Salta, aprobadas por Resolución A.G.P.S. N° 61/01 de fecha 14/09/01, procedió a efectuar un examen de las rendiciones de cuentas en el ámbito de la Administración del Fondo Especial del Tabaco de Salta, especificadas en el Apartado I, contempladas en el Programa de Acción Anual de Auditoría y Control – Año 2.004 aprobado por Resolución A.G.P.S. N° 33/04.

### I. OBJETO DE LA AUDITORÍA

Realizar en la Administración del Fondo Especial del Tabaco de Salta una Auditoría de Legalidad y Financiera de las rendiciones de cuentas que se tramitan mediante los siguientes Expedientes:

- N° 26-035/04, correspondiente al primer trimestre del año 2.004, de fondos transferidos por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de la Nación, Rubro: Diversificación, Tecnificación, Reconversión y

4

CERTIFICADO que la presente es fotocopia  
fidel del original, que tengo ante mí.

PATRICIA O'CONNOR  
SECRETARÍA LEGAL  
TÉCNICA E INSTITUCIONAL  
AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA DE SALTA



## Auditoría General de la Provincia de Salta

Saneamiento por \$ 834,29 (Pesos Ochocientos Treinta y Cuatro con 29/100) – Cta. Cte. en Pesos N° 8050527-9;

- N° 26-061/05, correspondiente al segundo trimestre del año 2.004, de fondos transferidos por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de la Nación, Rubro: Diversificación, Tecnificación, Reconversión y Saneamiento por \$ 15,00 (Pesos Quince con 00/100) – Cta. Cte. en Pesos N° 8050527-9;
- N° 26-074/05, correspondiente al tercer trimestre del año 2.004, de fondos transferidos por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de la Nación, Rubro: Diversificación, Tecnificación, Reconversión y Saneamiento por \$ 5,00 (Pesos Cinco con 00/100) – Cta. Cte. en Pesos N° 8050527-9;

## II. ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORÍA

El examen fue realizado de conformidad con las Normas Generales y Particulares de Auditoría Externa de la Auditoría General de la Provincia, aprobadas por Resolución N° 61/01, que prescriben la revisión selectiva de dicha información, aplicándose procedimientos de auditoría con la extensión que se ha considerado necesaria en las circunstancias.

Se ha verificado la concordancia entre la información incluida en los expedientes de referencia con los registros y documentación proporcionados por la Administración del Fondo Especial del Tabaco y que se indica en el punto II.1.1.2.1.

### II.1.1 Procedimientos

II.1.1.1 Recopilación y análisis de la normativa relacionada con la Administración del Fondo Especial del Tabaco.

II.1.1.2 Examen de documentación específica y cotejo con registros:

5

CERTIFICO que la presente es fotocopia  
fidel del original que tengo ante mí vista.

Dr. PATRICIA O'CONNOR  
SECRETARÍA LEGAL,  
TÉCNICA E INSTITUCIONAL  
AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA



## Auditoría General de la Provincia de Salta

### II.1.1.2.1 Registros y Documentación examinados:

- ✓ Planilla de cargos y descargos que se adjunta en cada Expte. de referencia.
- ✓ Planilla de relación de comprobantes que se adjunta en cada Expte. de referencia.
- ✓ Extractos Bancarios por los periodos que se indican para cada Expte.:
  - Expte. N° 26-035/04: Enero, Febrero y Marzo de 2.004;
  - Expte. N° 26-061/05: Abril, Mayo y Junio de 2.004;
  - Expte. N° 26-035/03: Julio, Agosto y Setiembre de 2.004.

### II.1.2 Marco Normativo

#### II.1.2.1 De carácter general

- ✓ Ley 19.800 (Arts. 12 inc. (b) - 22 - 23 - 24 - 25 - 26 - 27 - 28 - 29- 30 y 31) y sus modificatorias.
- ✓ Convenio N° 22/94, entre la S.A.G.P. y A. de la Nación y la Provincia prorrogado por Convenio N° 32/99, entre la S.A.G.P. y A. de la Nación y la Provincia aprobado por Dcto. N° 980/00.
- ✓ Res. N° 1.102 (Art.3°) del 28/12/94, de la S.A.G.P. y A. de la Nación.
- ✓ Res. N° 103 (Art. 3°) del 15/09/95, de la S.A.G.P. y A. de la Nación.

#### II.1.2.2 De carácter particular

- ✓ Nota del Ministerio de la Producción y el Empleo, de fecha 18/09/00, remitida al FET en su carácter de órgano responsable de la administración de los fondos, referida a rendiciones de cuentas, adjuntándole Circular N° 01/99 de la Unidad Central de Administración de Contaduría de la Pcia.

"CERTIFICO que la presente es fotocopia  
fidel del original que tengo ante mí lista"



*Auditoría General de la  
Provincia de Salta*

✓ Resoluciones de la S.A.G.P. y A. de la Nación Nos. 10/95, 298/95 y  
950/97

**III. ACLARACIONES PREVIAS**

El rubro: Diversificación, Tecnificación, Reconversión y Saneamiento, consiste en atender las necesidades del pequeño y mediano productor tabacalero de la Provincia de Salta, vinculadas con ayudas a la inversión, principalmente aquellas orientadas con obras de infraestructuras, generar nuevas tecnologías y actividades en función de las distintas necesidades, a fin de lograr la continuidad de los mismos en la producción agropecuaria, con fondos de carácter reintegrables.

Luego, en las rendiciones de cuentas objeto de esta auditoría, se rinden los débitos practicados por el Banco Macro en concepto de comisiones por mantenimiento de la Cta. Cte. N° 8050527/9 mientras los fondos permanecen en esta cuenta corriente.

**IV. DICTAMEN**

En base a lo detallado en el Apartado II del presente informe, las Rendiciones de Cuentas examinadas, que se tramitan mediante los expedientes que se detallan a continuación, presentan razonablemente la información contenida en ellas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental:

- N° 26-035/04, correspondiente al primer trimestre del año 2.004, de fondos transferidos por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de la Nación, Rubro: Diversificación, Tecnificación, Reconversión y Saneamiento por S 834,29 (Pesos Ochocientos Treinta y Cuatro con 29/100) – Cta. Cte. en Pesos N° 8050527-9;
- N° 26-061/05, correspondiente al segundo trimestre del año 2.004, de fondos transferidos por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

7

"CERTIFICO que la presente es fotocopia  
fidel del original que tengo ante mí."



*Auditoría General de la  
Provincia de Salta*

de la Nación, Rubro: Diversificación, Tecnificación, Reconversión y Saneamiento por \$ 15,00 (Pesos Quince con 00/100) – Cta. Cte. en Pesos N° 8050527-9;

- N° 26-074/05, correspondiente al tercer trimestre del año 2.004, de fondos transferidos por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de la Nación, Rubro: Diversificación, Tecnificación, Reconversión y Saneamiento por \$ 5,00 (Pesos Cinco con 00/100) – Cta. Cte. en Pesos N° 8050527-9;

**FECHA EN QUE SE CONCLUYÓ EL EXAMEN:**

Las tareas de campo en el F. E. T., finalizaron el 07 de Abril del año 2.005.

**LUGAR Y FECHA:**

Se emite el presente Informe, en la ciudad de Salta, a los trece días del mes de Mayo del año dos mil cinco.

  
C.P.N. MIGUEL ANGEL JORGE  
Auditor General de la Provincia  
SALTA

  
C.P.N. SERGIO GASTON MORENO  
Auditor General de la Provincia  
SALTA

  
Dra. PATRICIA O'CONNEL  
SECRETARÍA LEGAL  
TECNICA E INSTITUCIONAL  
AUDITORIA GERAL DE LA PROVINCIA

  
Dr. MIGUEL ANGEL TOMBO  
AUDITOR GENERAL DE LA PROVINCIA  
PRESIDENTE

"CERTIFICO que la presente es fotocopia  
fiel del original que tengo ante mi vista"